ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA EN LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (CONTR 2021/674607)

Presidente:
Carlos Jesús Gámez Ortega

Vocales:
Lidia Cazorla López (Interventora)
Thomas del Castillo Delisle (Letrado)

Secretario:
Cruz María López Aragón

Reunidos por vía telemática a las 11:36 horas del día 21 de octubre de 2021, los miembros de la mesa de contratación de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Málaga para el examen de la documentación requerida a subsanar correspondiente al sobre número 1 perteneciente a la contratación de la concesión del servicio de bar-cafetería en los Centros de Participación Activa de la provincia de Málaga, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas (CONTR 2021/674607)

Tras lo decidido en la sesión anterior, el órgano de contratación requiere la documentación a subsanar a las siguientes personas licitadoras en el Contrato de concesión de servicio de bar-cafetería de los Centros de Participación Activa de la provincia de Málaga:

Lote 1 – Teresa María García Fernández
Lote 4 – Rosa Inés Pazos Carro
Lote 5 - Rafael López García
Lote 11 – Silvia Muñoz Moreno
Lote 11 – José Manuel Navarrete Tenorio
Lote 12 – María Teresa García Ruiz

El Presidente informa que la misma es presentada, a través del portal de licitación electrónica SIREC, en plazo por las personas licitadoras antes mencionadas, tras lo cuál se pasa a examinar dicha documentación.

Revisada la documentación presentada por Teresa María García Fernández para el Lote 1, Rosa Inés Pazos Carro para el Lote 4 y Silvia Muñoz Moreno para el Lote 11 se concluye que es correcta, considerándose subsanada.

En cambio, en la documentación presentada por el resto de licitadores (Rafael López García para el Lote 5, José Manuel Navarrete Tenorio para el Lote 11 y María Teresa García Ruiz para el Lote 12) se constata el mismo error en el Documento Europeo Único de Contratación (en adelante DEUC), tras lo cuál, la Mesa advierte que se ha producido un error en el formato del DEUC que recoge el Pliego de clausulas administrativas particulares y que se puso a disposición de los licitadores en el perfil del contratante. En este formato de DEUC no aparecía de forma clara, expresa y desglosada el apartado alfa de la parte IV “Indicación global relativa a todos los criterios de selección”, es por esto, que la Mesa decide reiterar el requerimiento a Rafael

Es copia auténtica de documento electrónico

López García para el Lote 5, José Manuel Navarrete Tenorio para el Lote 11 y María Teresa García Ruiz para el Lote 12, para que presenten un escrito, sobre los criterios de selección, por el que, se declare que el operador económico cumple con todos los criterios de selección exigidos por el órgano de contratación.

Asimismo, se advierte, en el DEUC presentado por Rafael López García para el Lote 5, un error en la denominación del contrato al que presenta este documento, en el mismo se hace mención que presenta su oferta al Contrato de alimentación de la Residencia de Estepona CONTR 2019/3242, a la vista de la contradicción evidente con respecto a la anterior documentación presentada, en la que denomina correctamente el contrato, la Mesa le solicita que aclare este extremo.

De todo lo observado se traslada al Órgano de Contratación para que, según lo estipulado en el punto 10.2 del PCAP, comunique dichas subsanaciones por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y lo haga público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediendo un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras lo corrijan o subsanen presentando la documentación que proceda a través de dicho portal.

Para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, quedando pendiente su aprobación en la próxima reunión.

Vº Bº EL PRESIDENTE DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN
Fdo. Carlos Jesús Gámez Ortega

LA SECRETARIA DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN
Fdo. Cruz María López Aragón

Es copia auténtica de documento electrónico